

Datos del Producto

Número de Registro: ES-00381 **Estado:** Vigente **Fechas** **Inscripción:** 13/07/2018 **Renovación:** **Caducidad:** 31/12/2023
Nombre Comercial: SERCADIS

Titular

BASF ESPAÑOLA S.L.U.

 Can Rabia, 3-5

 08017 Barcelona
 (Barcelona)

 ESPAÑA

Fabricante

BASF SE

 Carl-Bosch Str. 38

 D-67056 Ludwigshafen
 (Rhein)

 ALEMANIA

Composición

FLUXAPYROXAD 30% [SC] P/V

Envases

Botella/Garrafa de HDPE-fluorado (HDPE/F) de 0.15, 0.25, 0.3, 0.5, 1, 3, 5 y 10 litros. Eco-botella/eco-garrafa de HDPE-fluorado (HDPE/F) de 1, 5 y 10 litros.

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Mango	Oídio del mango, <i>Oidium mangiferae</i>	0,15 l/ha	1	--	500 - 1500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aplicar desde las yemas de la inflorescencia hinchadas hasta el aumento de la coloración del fruto (BBCH 51-85). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*). Pulverización foliar.
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Manual con lanza o pistola						
Frutales de hueso	Oídio del rosal, <i>Podosphaera pannosa</i>	0,15 l/ha	1	--	500 - 1500 l/ha	Indicado para melocotonero, albaricoquero y nectarino. Eficaz frente a <i>Sphaerotheca pannosa</i> . Pulverización foliar. Aplicar durante BBCH 51-85.
	Oídio del manzano, <i>Podosphaera leucotricha</i>	0,15 l/ha	2	10 días		Indicado para manzano y peral. Eficaz frente a <i>Podosphaera leucotricha</i> . Pulverización foliar. Aplicar durante BBCH 53-81.
	Moteado o roña del manzano, <i>Venturia inaequalis</i>		1	--	200 - 1200 l/ha	Indicado para manzano y peral. Eficaz frente a <i>Venturia inaequalis</i> y <i>Venturia pirina</i> . Pulverización foliar. Aplicar durante BBCH 53-81.
Frutales de pepita	Moteado o roña del peral, <i>Venturia pyrina</i>	0,25 - 0,3 l/ha	2	7 días	200 - 800 l/ha	Indicado para manzano y peral. Eficaz frente a <i>Venturia inaequalis</i> y <i>Venturia pirina</i> . Pulverización foliar mecánica. Aplicar durante BBCH 53-81.

Peral	Estemfilosis, mancha negra, Stemphylium vesicarium	0,25 - 0,3 l/ha	1	--	200 - 1200 l/ha	Eficaz frente a Stemphylium vesicarium (mancha negra). Pulverización foliar. Aplicar durante BBCH 53-81.
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Manual con mochila						
Frutales de hueso	Oídio del rosál, Podosphaera pannosa	0,15 l/ha	1	--	500 - 1500 l/ha	Indicado para melocotonero, albaricoquero y nectarino. Eficaz frente a Sphaerotheca pannosa. Pulverización foliar. Aplicar durante BBCH 51-85.
	Oídio del manzano, Podosphaera leucotricha	0,15 l/ha	2	10 días		Indicado para manzano y peral. Eficaz frente a Podosphaera leucotricha. Pulverización foliar. Aplicar durante BBCH 53-81.
	Moteado o roña del manzano, Venturia inaequalis		1	--	200 - 1200 l/ha	Indicado para manzano y peral. Eficaz frente a Venturia inaequalis y Venturia pirina. Pulverización foliar. Aplicar durante BBCH 53-81.
Frutales de pepita	Moteado o roña del peral, Venturia pyrina	0,25 - 0,3 l/ha	2	7 días	200 - 800 l/ha	Indicado para manzano y peral. Eficaz frente a Venturia inaequalis y Venturia pirina. Pulverización foliar mecánica. Aplicar durante BBCH 53-81.
Peral	Estemfilosis, mancha negra, Stemphylium vesicarium	0,25 - 0,3 l/ha	1	--	200 - 1200 l/ha	Eficaz frente a Stemphylium vesicarium (mancha negra). Pulverización foliar. Aplicar durante BBCH 53-81.
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Pulverización normal con tractor						
Frutales de hueso	Oídio del rosál, Podosphaera pannosa	0,15 l/ha	2	10 días	500 - 800 l/ha	Indicado para melocotonero, albaricoquero y nectarino. Eficaz frente a Sphaerotheca pannosa. Pulverización foliar mecánica. Aplicar durante BBCH 51-85.
	Oídio del manzano, Podosphaera leucotricha	0,15 l/ha		10 días		Indicado para manzano y peral. Eficaz frente a Podosphaera leucotricha. Pulverización foliar mecánica. Aplicar durante BBCH 53-81.
	Moteado o roña del manzano, Venturia inaequalis					
Frutales de pepita	Moteado o roña del peral, Venturia pyrina	0,25 - 0,3 l/ha	2	7 días	200 - 800 l/ha	Indicado para manzano y peral. Eficaz frente a Venturia inaequalis y Venturia pirina. Pulverización foliar mecánica. Aplicar durante BBCH 53-81.
Peral	Estemfilosis, mancha negra, Stemphylium vesicarium	0,25 - 0,3 l/ha	2	7 días	200 - 800 l/ha	Eficaz frente a Stemphylium vesicarium (mancha negra). Pulverización foliar mecánica. Aplicar durante BBCH 53-81.
Vid	Oidio de la vid, Erysiphe necator	0,15 l/ha	2	10 días	200 - 600 l/ha	Eficaz frente a Erysiphe necator. Pulverización foliar mecánica. Aplicar durante BBCH 11-83.

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO	P.S. (días)
Frutales de hueso, Mango	21
Frutales de pepita, Peral, Vid	35

Condiciones Generales de Uso



Tratamiento fungicida al aire libre por pulverización foliar mecánica y/o manual. En la etiqueta se darán las indicaciones oportunas para la correcta aplicación del producto.

Clase de Usuario



Uso profesional.

Mitigación de riesgos en la manipulación



SEGURIDAD DEL APLICADOR

El aplicador utilizará durante la mezcla/carga: guantes de protección química + ropa de protección nivel C1 o tipo 6 + calzado de protección frente a productos químicos + ropa de protección parcial de nivel C3 o tipo delantal tipo PB 3 o PB 4 + pantalla facial; y durante la aplicación: guantes de protección química + ropa de protección nivel C1 o tipo 6 + calzado de protección frente a productos químicos.

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

El trabajador utilizará durante la reentrada al cultivo tratado: ropa de protección nivel C1 o ropa de trabajo + calzado cerrado, además de guantes de protección química en la reentrada a los cultivos de vid y frutales de pepita.

NORMATIVA:

- Guantes de protección contra productos químicos conforme a la norma UNE-EN 374-1:2016/A1:2018. Los guantes pueden ser reutilizables o desechables y deben tener la resistencia mecánica que requiera la actividad a realizar. En caso de rotura, deberán ser reemplazados inmediatamente.
- Ropa de protección tipo 6: frente a salpicaduras de productos líquidos, conforme a norma UNE-EN13034: 2005 + A1: 2009.
- Ropa de protección C1, C3, tanto de protección completa como parcial, frente a productos fitosanitarios según norma UNE EN 27065: 2017/A1:2019.
- Ropa de protección parcial tipo PB3 o PB4: Ropa de protección contra productos químicos líquidos. Requisitos de prestaciones para la ropa con uniones herméticas a los líquidos (tipo 3) o con uniones herméticas a las pulverizaciones (tipo 4), incluyendo las prendas que ofrecen protección únicamente a ciertas partes del cuerpo (Tipos PB [3] y PB [4]) según norma UNE-EN 14605:2005+A1:2009.
- Calzado de protección frente a productos químicos, al menos botas tobilleras, de caucho u otro material polimérico (clasificación II).
- Ropa de trabajo adecuada: Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m2) o de algodón y poliéster (> 200 g/m2).
- Pantalla facial según norma UNE EN 166:2002.

Medidas adicionales de la mitigación del riesgo:

- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.
- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en mezcla/carga.
- En aplicaciones manuales, evitar el contacto con el follaje húmedo durante la aplicación.
- No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.
- Para frutales de pepita (0,3 l fp/ha), los trabajadores usarán guantes de protección química después de la segunda aplicación durante los 3 primeros días después del tratamiento.
- Para vid, los trabajadores usarán guantes de protección química después de la segunda aplicación durante al menos 20 días después del tratamiento.

Spo2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	Sensibilización cutánea. Categoría 1 A. Toxicidad para la reproducción, efectos sobre la lactancia ó a través de ella
Pictograma	GHS07 (signo de exclamación)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H362 -Puede perjudicar a los niños alimentados con leche materna. H317 -Puede provocar una reacción alérgica en la piel.
Consejos de Prudencia	P302+P352 -EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P263 -Evitar todo contacto con la sustancia durante el embarazo y la lactancia. P264 -Lavarse concienzudamente tras la manipulación. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección. P260 -No respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/ el aerosol. P201 -Solicitar instrucciones especiales antes del uso
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P391 -Recoger el vertido.

Mitigación de riesgos ambientales

SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5m hasta las masas de agua superficial.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.



Eliminación del producto y/o caldo

SP 1: No contaminar el agua con el producto ni con su envase. [No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos.]



Gestión de Envases

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.



Otras Indicaciones reglamentarias

Otros componentes además del ingrediente activo técnico:

1,2-benzisothiazol-3(2H)-one (CAS 2634-33-5).
2-methyl-4-isothiazolin-3-one (CAS 2682-20-4).

Otras leyendas e indicaciones:

El preparado no se usará en combinación con otros productos.

EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

(* Con respecto al uso menor autorizado en esta propuesta de autorización; mango, tal y como se establece en el tercer párrafo del artículo 51.5 del reglamento (CE) 1107/2009, "La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta."

OBSERVACIONES:

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.

